EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.415.019,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2247320 del 14 de febrero de 2021

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 9. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos,

realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 7 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.07 17:36:17 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.10092

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 377 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.415.019,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1365836 del 12 de febrero de 2020

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 13. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 14. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($34.615.056,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($3.656.520,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 22 de diciembre 2020.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

CERTIFICACION No.333 de 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.415.019** de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 735 de febrero 19 de 2019

Objeto: prestación de servicios personales de para apoyar el desarrollo de las actividades de formacion profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formacion, y la participación en el proceso de ejecución de la formacion en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena red Centro Agropecuario La Granja Sena — Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo de ejecución: hasta el 17 DE DICIEMBRE DE 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Nueve (09) Meses, Veintisiete (27) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad con la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones academicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formacion titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formacion diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máxima de (3) tres días, todas as actividades de alistamiento, ejecución de la formacion y que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otras. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Aplicar la gula de orientación para la formacion en ambientes virtuales de aprendizaje AVA en tato su proceso de formacion. 6) Impartir formacion complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formacion complementaria presencial pare el Centro Agropecuario La Granja como estrategia de aprendizaje (virtual/presencial). 7) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8) Ester afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previa a la ejecución del contrato. 9) En cumplimiento de b dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (1.9) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan Únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 10) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario —RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario Única de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar coma miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrollo el Centro. 12) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo bonito en la supervisión de contratos, durante la ejecuci6n de los mismos 13) El contratista se compromete a qua durante el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER209681

periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias relacionadas con la función de instructor, así coma a los procesos de formacion dirigidos al mejoramiento pedagógico del SENA, 14) Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según especificaciones de la Dirección General. 15) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con el Centro De Formacion o Dependencia De La Entidad. 16) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 35.261.531.00)

Forma de pago: a) Un primer pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.301.674) correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2019, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE ($3.550.020) cada uno. c) Un pago final por valor de pago por valor de DOS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.011.678) correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2019.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Murillo
Cargo: Apoyo Gestión del Talento Humano

Certificación No. 507

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.415.019**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1050 de 25 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red centro agropecuario La Granja SENA — Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de SOFÍA plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del 7 de febrero de 2018y hasta el 6 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 6 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y veintiocho (28) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su

apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento, ejecución de la formación y cierre, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Aplicar la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA en todo su proceso de formación. 6) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja como estrategia de aprendizaje (virtual/presencial). 7) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 9) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 10) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario —RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 12) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 13) El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

normas de competencias relacionadas con la función de instructor, así como a los procesos de formación dirigidos al mejoramiento pedagógico del SENA. 14) Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según especificaciones de la Dirección General. 15) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 16) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y forma de pago: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($27.821.454,00) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2018 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($2.225.712,00). b) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a Noviembre de 2018 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.782.146,00) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de Diciembre de 2018 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($2.782.146,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2018.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Gomez
Cargo: Apoyo Gestión del Talento Humano

ComfaTolima
Somos familia

NIT. 800211025-1
Caja de Compensación Familiar del Tolima "ComfaTolima" Somos Familia

Ibagué, 30 de noviembre de 2018

EL JEFE DE GESTION HUMANA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
DEL TOLIMA "COMFATOLIMA"
NIT. 800.211.025-1

HACE CONSTAR:

Que LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.415.019 se desempeñó como JEFE DE GESTION HUMANA en esta entidad desde el 12/04/2016 hasta el 31/12/2017.

Esta constancia se expide con destino a: EL INTERESADO.

Cordialmente,

LUZ MYRIAM BARRETO CASTILLO

E/ PILAR RICO

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaria de Planeación Municipal

ibaguécapital musical

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 171082	FECHA: 05 MAR 2015

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ		
C.C. :	93.415.019 DE IBAGUE		
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO. 1-33		
MUNICIPIO:	IBAGUE		
TELÉFONO/ FAX:	3108182509	Correo electrónico:	Luchomemo26@hotmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
TIPO CONTRIBUYENTE PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO simplificado	FECHA RUT 2013-03-19	
VALOR	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($13.800.000)		
PLAZO	CIENTO OCHENTA DIAS CALENDARIO (180)		
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.		
No. CUENTA BANCARIA	CUENTA DE AHORROS 06857002324 BANCOLOMBIA		

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA**, identificado con el NIT 800113389-7, representado por **GLORIA CONSTANZA HOYOS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.232.446 de Ibagué - Tolima, Secretaria de Planeación Municipal (e), delegada por el Alcalde para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Municipio de Ibagué - Tolima, de conformidad con el Decreto N° 1000-0051 del 2 de febrero de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra **LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.415.019 de Ibagué, quien obrando en nombre propio manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar el presente contrato y que para los efectos del mismo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente. **SEGUNDO.**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113589 7

Secretaria de Apoyo a la Gestión y
Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	551
Fecha	21 de Enero de 2014
Contratista	LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ
Identificación	NIT: 93415019 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA GESTION RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GE DSTION DE LA CALIDAD ARTICULADA CON OTROS SISTEMASE GESTION Y CONTROL DE LA ALCALDIA DE IBAGUE.
Plazo de Ejecución	Trescientos Treinta (330) Dias
Valor Contrato	$ 34.848.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 09 de Enero de 2015.

Marcela Castro R.
Revisó
MARCELA CASTRO RAMIREZ

JAIME DANIEL SALAZAR CARDONA
Director

Ibagué, Diciembre 28 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Queel(la)señor(a)**LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93415019**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 224 de 17 Enero de 2015.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir formación en los diferentes programas de formación Titulada FIC en el ambiente IMAHT(Construcción De Edificaciones - Construcciones Livianas En Seco, Dibujo Arquitectónico, Armado De Estructuras En Guadua, Construcciones Livianas En Seco, Carpintería En Aluminio, Construcciones Livianas En Seco, Estructuras Metálicas Soldadas, Armado De Estructuras En Guadua, Maquinaria Pesada- Retroexcavadora- Mini Cargador, Trabajo En Alturas, Mantenimiento Mecatrónico de Automotores, Motores A Gasolina Y Gas, Mantenimiento De Motores Disel, Salud Ocupacional, seguridad Industrial, emprendimiento, programas de formación Titulada y Complementaria) con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2015.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($35.091.839) M/CTE.
TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE00/100 pesos.

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**227**	09/03/2011	30/06/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**582**	26/07/2011	25/12/2011
DESPACHO DIRECCION	**041**	21/02/2012	29/06/2012
DESPACHO DIRECCION	**108**	13/07/2012	30/12/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**467**	05/02/2013	04/11/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**285**	22/01/2014	12/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las

Certificado No. SC-CER339691
Certificado No. CO-SC-CER339691
Certificado No. GP-CER339638

características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS

Elaboro: Ingrid Lorena Sanchez
Reviso: Edgar Augusto Prada C

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 - 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 93.415.019, Estuvo afiliado con nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contrato, 15 de Febrero 2010 a 30 de Noviembre de 2010; desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR SENA.**

La presente Constancia se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Enero de 2013.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2668274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

Tolipaz
NIT. 809.011.513-9

CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA – TOLIPAZ –
NIT 809.011.513-9

CERTIFICA QUE

LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 93.415.019 de Ibagué, estuvo vinculado con la Corporación desde el 5 de Diciembre de 2007, hasta el 30 de Enero 2010, bajo contratos de prestación de servicios desempeñándose como **ASESOR DE MICROEMPRESAS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS** realizando actividades en diferentes proyectos llevados a cabo en la Corporación, con el fin de optimizar los recursos asignados a cada iniciativa y generando conocimiento en los beneficiarios de los mismos.

Durante su permanencia, el trabajador demostró gran responsabilidad en las funciones que le fueron asignadas, y su desempeño en el trabajo fue excelente.

La presente solicitud de expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes Marzo de 2010.

WILMAR HERNANDO GOMEZ A.
Director Ejecutivo

Calle 26 A No. 6 A - 50 Barrio Belalcazar
T: 57+ (8) 2653959
www.tolipaz.com
Ibagué - Tolima. Colombia